

RESOLUCIÓN RAZONADA DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas y diez minutos del día Catorce de Enero del año dos mil veintiuno. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de Información marcada con la referencia UAIP-OIR- MINSAL 2022/0007 por medio de la cual la ciudadana M.S.P.M requirió:

-Copia certificada de sus Expedientes médicos en los hospitales Rosales e Ilobasco.


Fundamento a respuesta a solicitud.

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) Luego de constatar que la solicitud reunió los requisitos de forma y fondo se procedió a su admisión y se procedió a liberar los requerimiento respectivos, contenidos en los memorándum 2022-6017-0011 a la Dirección del Hospital de Ilobasco y el 2022-6017-0011 a la Dirección del Hospital Rosales, señalándose el día 12 de Enero e como fecha máxima para remitir lo requerido a las Direcciones de ambos Hospitales.

III) Llegada la fecha, únicamente la Dirección del Hospital de Ilobasco respondió y remitió lo solicitado, no así la Dirección del Hospital Rosales, quienes por medio de escrito de ésta fecha firmado por el Director del mismo expresan "" Que la paciente M.S.P.M. se encuentra ingresada en dicho Hospital, en espera de ser intervenida quirúrgicamente, motivo por el cual resulta imposible poder reproducir el mismo en este momento, siendo remitido al darle de alta a dicha paciente.

En consecuencia estando en plazo legal para dar respuesta, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:** a) Hacer entrega parcial de la información requerida relacionada al Hospital de Ilobasco, b) Declarase la imposibilidad de poder entregar la copia del Expediente por parte del Hospital Rosales, por encontrarse la titular de la información ingresada en él y No estar disponible el expediente para su reproducción, no obstante al darse de alta a la paciente se le notificara y entregara copia del mismo. **Notifíquese.**


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123